



BASES LEGALES PARA LA PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE PROPUESTAS DE PATROCINIO Y COLABORACIÓN – GRANALU

1. Objeto y finalidad del documento

El presente documento establece las condiciones, criterios y procedimientos para la presentación, valoración y resolución de propuestas de patrocinio o colaboración recibidas por GRANALU a lo largo del año. Su finalidad es garantizar un proceso transparente, objetivo y alineado con los valores y la estrategia de la compañía.

2. Presentación de las propuestas

- Todas las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través del formulario habilitado en la página web oficial de GRANALU.
- No se valorarán propuestas recibidas por otros medios (correo electrónico, redes sociales, visitas físicas, etc.)
- Solo se aceptarán propuestas completas. GRANALU podrá desestimar cualquier solicitud incompleta o sin información suficiente.
- Una vez enviada la solicitud correctamente a través del formulario web, el sistema remitirá un mensaje automático de confirmación.
- En caso de recibir propuestas de patrocinio o colaboración por canales no oficiales (correo electrónico, redes sociales, llamadas, etc), se enviará un mensaje derivado al formulario de la web.

3. Plazo de presentación

- El formulario permanecerá abierto durante todo el año natural.

4. Valoración de propuestas

- Las propuestas serán valoradas en dos periodos por la empresa. La primera valoración será en junio y la segunda en noviembre del año en curso.
- Los criterios de valoración incluyen, entre otros:
 - Alcance Mediático
 - Sostenibilidad Ambiental
 - Sostenibilidad Social
 - Innovación
 - Compromiso Granalu
- Se comunicará la resolución a cada entidad solicitante.
- La decisión será definitiva y no apelable. Pero se podrá volver a solicitar al año siguiente.
- Granalu podrá optar por no otorgar ningún patrocinio o colaboración si así lo considera oportuno.

5. Presupuesto y limitaciones

- El presupuesto anual destinado a patrocinio o colaboración estará predefinido y será limitado.
- Solo se asignarán recursos dentro del marco presupuestario aprobado.
- La presentación de una propuesta no garantiza la concesión de patrocinio o colaboración.

6. Compromisos del solicitante aprobado

En caso de que el patrocinio o colaboración sea aprobado, la entidad patrocinada deberá:





- Garantizar la correcta visibilidad de la marca Granalu en los medios comprometidos.
- Firmar un acuerdo de patrocinio o colaboración formal.
- Facilitar el seguimiento y resultados del proyecto patrocinado o colaboración.
- No asociar la imagen de Granalu a actividades o acciones contrarias a los valores de la empresa.

7. Protección de datos

- Los datos personales recogidos en el formulario serán tratados conforme a la Política de Privacidad de dato (enlace web).

La finalidad del tratamiento es la gestión y evaluación de propuestas de patrocinio o colaboración.

